

**Expediente: 4730/2024.**

**El Contrato Administrativo de Servicio de sonido, iluminación e imagen y el resto de servicios necesarios para los diferentes actos de las Fiestas Patronales de Guía de Isora 2024, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.**

**Día y Hora:** 19 de agosto de 2024 a las 09:25 am. (Horario Insular Canario)

**Lugar de reunión:** Dependencias Municipales. (Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora)

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En el lugar y fecha referidos, se constituye la mesa de contratación del procedimiento antes mencionado, formada por:

**Presidente:** Don Carlos Javier Álvarez Hernández, Concejal del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Fiestas, Ocio y Tiempo Libre.

**Vocales:** Doña María Isabel Santos García, Secretaria de la Corporación.  
(Comparecencia Telemática)

Doña Manuela Rodríguez Lozano, Interventora de la Corporación.

Don Carlos Efraín Trujillo Mesa, Asesor Jurídico de la Corporación.

Doña María Vicenta Fuentes Roque, Asesora Jurídica de la Corporación.

Don Alberto Estévez Riudavets, Técnico Administración Local de la Corporación.

**Secretario:** Don Antonio José Delgado Querales, Administrativo de la Corporación.

Reunidos bajo el orden del día, compuesto por:

**Primero:** Acto de apertura de requerimiento de documentación.

**Segundo:** Acto de retirada de proposición.

Se expone:

Vista la presentación de documentación por la licitadora con la oferta mejor valorada para el Lote 2, NIF: 45703222z Juan Carlos Amaro Morales (Eclipse), se procede a la descarga de la documentación presentada y a su traslado a Intervención a los efectos oportunos.

Visto el transcurso del plazo conferido para el requerimiento de documentación a la licitadora con la oferta mejor valorada para el Lote 1, NIF: B76623388 OLE QUEKAPRICH0, se procede a su interpretación como retirada de proposición de conformidad con lo estipulado en la cláusula II.II.V. del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable al presente procedimiento de contratación procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad de conformidad con lo estipulado en el artículo 150.2 párrafo segundo de la LCSP.



Visto que en tiempo y forma no se presentaron proposiciones por más licitadores para el Lote 1, imposibilitando el requerimiento de documentación de la siguiente mejor proposición determinada por la mesa de contratación establecida en el artículo 150.2 párrafo segundo de la LCSP, se declara desierto el lote de referencia en aplicación sensu contrario del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “LCSP”).

*“En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”*

*“No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.”*

Resultando en la propuesta al órgano de contratación de declarar desierto el Lote 1 del Contrato Administrativo de Servicio de sonido, iluminación e imagen y el resto de servicios necesarios para los diferentes actos de las Fiestas Patronales de Guía de Isora 2024, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria por no concurrir licitadores en el mismo, todo ello de conformidad con el artículo 150.3 segundo párrafo de la LCSP.

Y para que así conste y quede incorporada a la presente acta, firman esta declaración en prueba de conformidad.

En Guía de Isora en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

